

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con su voto a favor del dictamen de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La presidenta:

Si, diputada Citlali, ¿con qué objeto? se toma nota algún compañero, compañera más, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Estimados compañeros diputados, diputadas.

Aquello que no se nombra no existe, por ello es necesario abordar todas las manifestaciones de violencia en nuestra contra para pronunciarlas como un flagelo que afecta a todas las mujeres de todas las edades, es necesario nombrar todos aquellos reportes de victimización por ataques con ácido, que de acuerdo a las sobrevivientes marcan su vida por las lesiones provocadas y las necesidades médicas de atención inmediata, mayoritariamente en los primeros meses después del ataque, durante los cuales luchan por salvar su vida. El reporte indica que esta violencia ha ido en aumento en los últimos años, al menos 30 mujeres

han sido atacadas con sustancias químicas en las últimas dos décadas.

Y según registros de la fundación Carmen Sánchez, no todas lograron sobrevivir, esta misma fundación ha recopilado datos sobre las características particulares de este tipo de violencia, en el que el 85 % de los casos los agresores son hombres y el 90% por de los ataques la sustancia química fue dirigida hacia el rostro, por lo cual los ataques con ácido pueden enmarcarse como una forma de violencia contra las mujeres por razones de género y contra la diversidad sexual por homofobia y transfobia, por las causas patriarcales que se concentran en los roles y estereotipos que nuestra sociedad continúa perpetrando, aunque son cada vez más visibles las agresiones con sustancias corrosivas México, todavía no produce cifras oficiales, por lo que es necesario reconocerla y nombrar en la ley.

Hay que pronunciarla como una carga simbólica que marca de por vida, que produce una deformidad y

daño psicológico al reducir a la persona a un mundo de aislamiento, cuyo impacto trasciende a lo económico en virtud de la discriminación frente a las discapacidades producidas, esta Soberanía tiene la oportunidad de marcar un precedente jurídico frente a los desafíos que implica una vida libre de violencia y en dignidad para las mujeres y nombrar y castigar esta violencia otorga una carga significativa a la visibilización del problema, reconoce su existencia y la imperiosa necesidad de Justicia, justicia para casos como el de María Elena, el de Sandra Montiel, el de Carmen Sánchez y el caso de tantas y tantas mujeres e integrantes que han sido víctimas de este atroz violencia y cuya lucha y resiliencia nos inspira legislar en la materia, a ellas muchas gracias.

Hace algunos meses tuvimos en este Congreso del Estado, la oportunidad de tener un foro presencial con quienes iniciaron esta ruta para poder legislar el tema de la Ley Malena, la violencia ha sido por el caso tan

lamentable que hicieron en contra de María Elena Ríos. quien fuese pues una mujer con un éxito tremendo y quien por alguna razón que aún desconocemos no se ha logrado penalizar a quien en ese momento fue su violentador y que sin duda alguna pues sigue continuando, pues este reto de la discriminación y de la violencia y casos como el de María Elena, nos inspira para que lejos de quedarnos con la situación de enojo, lejos de quedarnos con una situación de insensibilidad, pues abre paso para que estas historias no se repitan, les abre brecha también el caso de Sandra Montiel, quien pertenece a la diversidad, también es otro caso de una activista que en este momento luchan porque esta esta ley Malena, sea una realidad en todos los estados.

Porque hay muchas mujeres que desafortunadamente normalizamos este tipo de violencias y como lo dije en un principio, lo que no se nombra no existe, por ello es importante nombrarlo, por ello es importante reconocerlo, por ello es importante

visibilizarlo, pero sobre todo erradicarlo y para erradicarlo, desde este Congreso del Estado, es que se dan las normas jurídicas, los marcos jurídicos, para que por supuesto demos un mensaje muy claro, un mensaje muy contundente a toda la ciudadanía guerrerense, que en el Estado de Guerrero no se permite la violencia en contra de las mujeres, en contra de la diversidad sexual, ni ninguna persona, que todos y todas las guerrerenses, nos merecemos vivir en paz con un respeto irrestricto a los derechos humanos y por supuesto decirles, que la tipificación facilita el acceso de las víctimas a la justicia, al establecer claros Marcos legales que permiten su sanción, enviando un mensaje de cero tolerancia, cero impunidad y total dignidad.

Apelamos a una tipificación de un delito específico para prevenir y disuadir y coadyuvar en la recopilación de datos precisos, sobre la incidencia de este tipo de violencia en la garantía de la protección del derecho fundamental de las mujeres

y de la diversidad sexual a vivir una vida libre de violencia e integridad física y psicológica, el objetivo es que el sistema jurídico guerrerense a través de los diversos instrumentos jurídicos que alude, no solo reconozca sino que regule también, de manera firme articulada y con la seriedad que el caso amerita la violencia ácida o Ley Malena, como un tipo de violencia que resulta denigrante.

Por ello, hoy emitiré un voto a favor de este dictamen para que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, contemple el concepto de esta violencia y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, reconozca las penas en razón de la misma materia, por ello quiero hacer una especial mención y reconocimiento a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Igualdad de Género, quien sesionó en esta materia para poder visibilizar y tipificarlo como delito.

Compañeras y compañeros diputados, este es un momento crucial para todas las mujeres en Guerrero, para el activismo y los testimonios de las víctimas que nos han llevado a caminar en este andar de justicia y dignidad para todos todas y todes, se trata de marcar progresividad en los derechos de las mujeres para que ni una más sea víctima de la violencia ácida, es entonces, la oportunidad de hacer justiciables las exigencias de las que luchan para heredar una patria donde un ácido no borre nuestra identidad, por todas, por nosotras, digamos sí a la Ley Malena.

Muchísimas gracias, diputada presidenta.